Sello Quarto, 10 mrs. Año de 1639.
SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

administraçion beneffiçio y cobranza de
las nuevas alcavalas y uno por çiento
con que los reynos an servido a su mag[esta]d
para la paga de los nueve millones de ducados
de plata que les ofreçieron los reynos
y estando presentes el reyno ayuntamiento
[illegible] y [illegible] repress[entaci]on que las ciudad[e]s
que a las villas de castilla se les seguira
de se encabeçar y obligar a su magestad
de pagarle la dicha nueva alcavala y uno
por çiento poniendo precio fixo para ella
con que se escusaran los rigores de la administraçion
y vejaciones de sus vecinos
y su mag[esta]d sera servido [illegible] y sabido
lo que actualmente se le deve pagar
y aviendo conferido y tratado sobre todo
se a acordado que esta villa [illegible] se servir
a su mag[esta]d con [illegible] mill
maravedis pagados en cada uno de los tres
años porque se acavezaron y se servira que
comencaran a correr desde primero de mayo
deste presente año pagados por los terçios
en la forma que se pagan las alcavalas
y de quatro en quatro meses que estos
y pagados en la [illegible] de [illegible] con esta
[illegible] en poder del receptor
de millones [illegible] pareçe
ordinario o de la persona que [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] su mag[esta]d admitio
el [illegible] açiendo a que
esta villa la paga de [illegible] de alcavalas
por todas ellas [illegible]
y quatro mill [illegible]
[illegible]

cabeçon segundo 195200 mrs cada uno de tres años setiembre de 1639 con [illegible] de quatro en quatro meses [illegible]